Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 275-97 que designa a la señorita Larissa Veloz Santana, Primera Secretaria de la Embajada de la República en Francia.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La señorita LARISSA VELOZ SANTANA, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de República Dominicana en Francia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 276-97 que integra nuevamente la Comisión para la Consolidación y Ambientación de los Monumentos de Santo Domingo y nombra al señor Juan Rafael López, Secretario y Director Ejecutivo de dicha comisión.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- En lo adelante, la Comisión para la Consolidación y ambientación de los Monumentos de Santo Domingo estará integrada por el Director de la Oficina de Patrimonio Cultural, quien la presidirá; el Director Nacional de Parques; el Síndico del Distrito Nacional; el Presidente del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo; el Presidente del Comité Dominicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); y los señores Fray Vicente Rubio, Luis Chanlatte Baik, Ing. Leonte Bernard, Arq. William Reid Cabral y Juan Rafael López.

Artículo 2.- El señor Juan Rafael López actuará como Secretario y Director Ejecutivo de la Comisión.

Artículo 3.- El presente Decreto deroga y deja sin efecto cualquier otro que le sea contrario.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 277-97 que modifica el Art. 25 del Dec. No. 403-96 del 5 de septiembre de 1996, y nombra al Ing. Osmar Benítez, como Asesor del Poder Ejecutivo para Asuntos Agropecuarios, del GATT y de la Organización Mundial del Comercio.

(G. O. No. 9958, del 30 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente